



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2439/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0004913, Ent. N° 3613/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Región Litoral Norte), relacionados con las intervenciones por reiteración de gastos realizadas en el trimestre julio - setiembre de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contador Delegada observó 1.318 gastos por un monto de \$ 175.856.574 en el período junio – setiembre de 2021, reiterados oportunamente por el ordenador competente, por los siguientes motivos:

MOTIVO	CANTIDAD	IMPORTE \$
Todos y otros	-	-
Art. 13 y 33	-	-
Art. 13, 33 y otros	14	1.328.941
Art.13	5	42.886
Art. 33 y otros	1.205	136.528.034
Art. 33	19	5.212.790
Art. 211	4	18.851.392
Art. 211 y 33	3	37.950
Art. 211, 33 y otros	2	10.931.976
Otros	66	2.922.605
TOTAL	1.318	175.856.574

2) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el art. 211 Lit. B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican seguir el curso del gasto o pago;

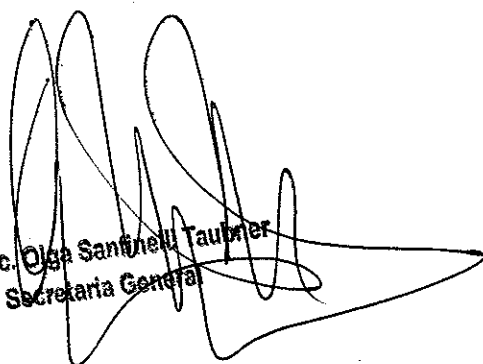
2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Región Litoral Norte);
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Salud Pública, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Contadora Delegada; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

ar


Cra. Lic. Olga Santibañi Taubner
Secretaria General